ASOMUNICIPIOS
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO
PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR

PLIEGO DE CONDICIONES- DEFINITIVOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SUBASTA INVERSA No. 001-2023

OBJETO

Adquisición de un (1) vehículo tipo camioneta Pick up para el uso institucional de la Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – Asomunicipios.

Febrero de 2023

INTRODUCCION

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 establece como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…)". Así mismo, el artículo 285 de la misma carta magna expresa que "fuera de la división general del territorio, habrá las que determine la ley para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del Estado", dentro de los cuales están los esquemas asociativos territoriales como las Asociaciones de Municipios que son aquellas divisiones administrativas que la ley ha determinado con capacidad de cumplir fines del Estado y de las entidades territoriales, a través de sinergias, alianzas competitivas, integración y planificación regional.

La Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar - Asomunicipios es un esquema asociativo territorial constituido desde 1993 en virtud de los preceptos constitucionales y legales, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que las conforman, que se rige por sus propios estatutos y goza para el desarrollo de su objetivo, de los mismos derechos, privilegios, excepciones y prerrogativas otorgadas por la ley a los municipios. Su objeto es el de promover la mancomunidad entre los municipios miembros como un instrumento de gobernanza multinivel en la gestión e implementación de políticas públicas para el desarrollo local y regional, a través de la ejecución de planes, proyectos y programas en relación con el objeto de la entidad, para lo cual se ha facultado a su Director Ejecutivo para la celebración de contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de su misionalidad.

Una de las acciones más recurrentes de Asomunicipios, a través de su director ejecutivo, sus funcionarios y contratistas, corresponde al hecho de hacer presencia institucional en los municipios asociados, ya sea en los sectores urbanos o en las comunidades rurales. Esta presencia, se encuentra asociada con la participación en eventos, giras, reuniones, socializaciones y todas aquellas actividades propias de la articulación y gestión de las iniciativas o ejecución de proyectos o programas que lidera Asomunicipios en la región del Catatumbo. Así mismo en otras ocasiones, se torna necesario el traslado hacía otras ciudades fuera de la jurisdicción de los municipios asociados, especialmente a la capital del departamento de Norte de Santander, donde se desarrolla gran parte de la gestión de la entidad.

Sin embargo, actualmente no se cuenta con un medio de transporte propio que permita el cumplimiento de las competencias asignadas de forma idónea, por lo cual, y partiendo de los apoyos que buscan fortalecer la gestión misional y operativa del proceso de asociatividad al nivel subregional, e impactar en el cumplimiento de metas del gobierno departamental y los gobiernos locales, se torna necesario contar apoyo financiero que permita la adquisición de un vehículo al servicio de la entidad, ya que esto mejoraría sustancialmente la

operatividad y oportunidad de la incidencia de cada una de las unidades de gestión de Asomunicipios, quién además, se encuentra habilitada como gestor catastral de los municipios de Ábrego, Bucarasica, Cáchira, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa de Belén, San Calixto, Sardinata, Teorama y Río de Oro, lo cual implica un desplazamiento constante a los municipios señalados anteriormente, que permitan la consolidación y transferencia de información de la gestión catastral que se adelante.

Igualmente dada la habilitación como Entidad Prestadora de Servicios de Extensión Agropecuaria- EPSEA, faculta a la entidad para generar competencias en los productores agropecuarios de la región para que estos las incorporen en sus actividades productivas, mejorando su desempeño, competitividad y sostenibilidad, lo que conlleva a prestar asistencia, acompañamiento y asesoría presencial a los productores y asociaciones, realizar visitas para formulación de proyectos y servir como enlaces de articulación interinstitucional.

Es importante mencionar que dada la supra municipalidad territorial del Esquema Asociativo Asomunicipios, este tiene jurisdicción en la subregión Norte de Norte de Santander que corresponde aproximadamente a la mitad del territorio departamental, el cual presenta unas deficientes condiciones de transitabilidad, especialmente las relacionadas con las vías secundarias que conectan las cabeceras municipales con el epicentro de la Provincia y la capital del departamento, existiendo 643 Km de red vial secundaria, destacando la vía más extensa que corresponde a Astilleros- Tibú- Teorama- Convención- El Carmen- La Mata con una extensión de 240 kms[1]; y 480 km de restante red vial secundaria para acceder a las cabeceras municipales como corresponde a San Francisco – La Playa – Aspasica – Hacarí con 55 kms; Las mercedes – Teorama – San Calixto con 334 kms; Río de Oro – El Carmen – Guamalito con 74 Kms; Alto El Pozo – Villa Caro – Alto chiquito con 78 kms, entre otros.

Los ejes viales que permiten el acceso a las cabeceras municipales, carecen en su gran mayoría de estructuras de pavimento, la red nacional es insuficiente y solo asciende a 215 kms y la red terciaria que es mayoritaria con 4.587 Kms, carece de intervención o se limitan a mantenimientos de las calzadas.

La necesidad de movilidad de los funcionarios y contratistas hacia los municipios, cabeceras corregimentales y veredas, demanda unas mínimas condiciones de “confort” y mejora de tiempo en los recorridos, lo que demanda un vehículo propio de especificaciones técnicas pertinentes para este tipo carreteables como son los de tracción doble (4x4), con un motor superior a 2.0 TSI o FSI, resistente para el terreno en condiciones destapadas, que en época invernal se encuentran deslizamientos y baches que implican la necesidad de vehículos fuertes que puedan superar los obstáculos del terreno sin sufrir averías; requiriendo capacidad para transportar personal y elementos y herramientas de trabajo, para lo cual se requeriría de un vehículo tipo camioneta, doble cabina para contar con capacidad de 5

[1] Propuesta para generar equidad en el Catatumbo 2018-2022. Asomunicipios.

pasajeros y con platón o carrocería (tipo Pickup) que permita el transporte de las herramientas de trabajo.

La Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – Asomunicipios, suscribió el Convenio Interadministrativo número 000128 de 2021 con la Gobernación de Norte de Santander cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el departamento de Norte de Santander y la Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar- Asomunicipios que permitan el fortalecimiento del proceso de asociatividad municipal, la presencia institucional de la gobernación Norte de Santander y la gestión e implementación de procesos, programas y proyectos de desarrollo económico, social, ambiental e institucional en la subregión del Catatumbo y Provincia de Ocaña". Este Convenio contiene entre sus alcances, el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de la gestión misional y operativa del proceso de asociatividad municipal a nivel subregional y, así mismo, el aumento de gestión institucional y capacidad operativa de Asomunicipios para fortalecer la presencia del departamento de Norte de Santander en la Zona del Catatumbo y la Provincia de Ocaña, siendo el fortalecimiento del SIG Catatumbo y su articulación con el sistema de información geográfico del departamento uno de las acciones que más impacta el objetivo del convenio

Por tratarse de una adquisición llevada a cabo en el marco del convenio interadministrativo No. 000128 de 2021 suscrito entre la Gobernación de Norte de Santander y Asomunicipios, cuyo objetivo es el fortalecimiento de la asociatividad territorial, para lo cual se giran recursos al esquema, y dicha convocatoria y contratación será adelantada por el esquema asociativo, el resultado de la compra se deberá incluirse dentro de los activos de Asomunicipios, toda vez que la propiedad del automotor quedaría en cabeza de este esquema asociativo, independientemente del origen de los recursos con los cuales se adquiere.

En aras de dar cumplimiento a lo anteriormente mencionado, Asomunicipios observa la conveniencia y necesidad de realizar una contratación para la adquisición de un (1) vehículo tipo camioneta Pick up para el uso institucional de la Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – Asomunicipios.

ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de los dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Asomunicipios invita a todas la personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay algún incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de Oferta o de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran en ocasión de análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas o cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los registros habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.1. Objeto a contratar

Adquisición de un (1) vehículo tipo camioneta Pick up para el uso institucional de la Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – Asomunicipios.

Condiciones técnicas:
Vehículo convencional tipo camioneta, a gasolina, capacidad para 5 pasajeros, pick up doble cabina con platón. Que se encuentra ubicada entre el intervalo de precio 2.

- Vehículo Convencional
- Camioneta
- Pick Up
- Doble Cabina con platón
- Combustible: Gasolina

1.2. Obligaciones de las partes

1.2.1. Obligaciones del Contratista

2.2.1.1. Obligaciones generales

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones que afecten el debido desarrollo del contrato.
4. Anexar certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, tipo de la cuenta, si a la fecha está conforme a los procedimientos indicados por el supervisor del contrato.
5. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
6. Atender los requerimientos hechos por el contratante o supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
7. Mantener informada a Asomunicipios de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
8. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral. El cumplimiento de esta obligación se acredita mediante copia de planilla PILA debidamente pagada de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Si el contratista se encuentra en causales de exoneración previstas en las normas que regulan la materia, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación.
9. Presentar informe de actividades y factura o documento de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el presente contrato.
10. Las demás obligaciones requeridas por el supervisor o por el ordenador del gasto para el buen desarrollo del objeto contractual

2.2.1.2. Obligación específica del contratista

Realizar la entrega del vehículo con las condiciones establecidas, dentro de los plazos establecidos, con las especificaciones requeridas y en las cantidades solicitadas.

1.2.2. Obligaciones de Asomunicipios

1. Expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del contrato
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstos.
3. Designar supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.

4. Suministrar al contratista la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que hacer parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos de ley.

1.3. Clasificación UNSPSC

Según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidad (Versión 14 del UNSPSC9) contenido en el portal de Colombia Compra, el objeto se enmarca en el siguiente código de Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
25101500	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Vehículos de motor	Vehículos de pasajeros	Vehículos de pasajeros

2. ESTUDIO DE LA OFERTA (Criterios para seleccionar la oferta más favorable)

Desde su creación la Agencia Pública de Contratación Colombia Compra Eficiente por medio del Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011, reconoce la necesidad de: (a) crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del Sistema y generar mayor transparencia en las compras. (b) tener una Entidad rectora que provea un soporte adecuado para ejecutar el Plan de Desarrollo.5
A partir de la Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios6, es posible definir que es un Acuerdo Marco de Precios, cual es el objetivo y los beneficios al emplear este tipo de herramientas, cuál es el papel tanto de la Entidad Estatal como el de Colombia Compra Eficiente al momento de realizar adquisiciones empleando este tipo de mecanismos. Apoyados en la precitada guía G-EAMP-01 elaborada y publicada por Colombia Compra Eficiente es importante aclarar el concepto de Acuerdo (s) Marco de Precio(s).

Al apartarnos del acuerdo marco de precio, se realiza estudio del mercado (contenidos en los estudios del sector) siendo estos los criterios para seleccionar la oferta más favorable:

2. REQUISITOS HABILITANTES:

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

A. CAPACIDAD JURÍDICA.

En el presente proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Se entenderá por conflicto de interés el hecho de contraer obligaciones de cualquier tipo con los funcionarios de la entidad contratante cuyos cargos sean de decisión y puedan influenciar en la escogencia del contratista violando el régimen de inhabilidades.

Se entenderá por conflicto de interés el hecho de contraer obligaciones de cualquier tipo con los funcionarios de la entidad contratante cuyos cargos sean de decisión y puedan influenciar en la escogencia del contratista violando el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señalados en las normas vigentes. De igual forma, el hecho de participar en la etapa precontractual, y demás actuaciones que violen la imparcialidad de las decisiones, conllevarán a que se configure la existencia de conflicto de interés.

Persona natural

Si el proponente es persona natural, deberá presentar:

REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO
Carta de presentación de la propuesta.	Carta de presentación (Anexo No. 01).
Hoja de vida de la función pública.	En el formato que a nivel nacional existe para ello.
Cedula de ciudadanía.	Copia de la cédula de ciudadanía.
Registro Mercantil.	En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las

	contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como de ser necesario el pago de los parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).	El artículo 50 de la Ley 789 de 2002 señaló que para "La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Por ser persona natural deberá allegar planilla de pago en donde consten los aportes al sistema de seguridad social.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia de expedición no mayor a tres (03) meses a la fecha del cierre de la presente Invitación Pública.
Certificado de Antecedentes fiscales.	Certificado de Antecedentes Fiscales del proponente, expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia de expedición no mayor a tres (03) meses a la fecha del cierre de la presente Invitación Pública.
Certificado de Antecedentes judiciales.	Certificado de Antecedentes Judiciales del proponente, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con una vigencia de expedición no mayor a tres (03) meses a la fecha del cierre de la presente Invitación Pública.
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el oferente no registra ningún tipo de medida correctiva y/o sanción, que lo inhabilite para contratar conforme a lo señalado en el	Certificado de Antecedentes del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC del proponente, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con una vigencia de expedición no mayor a tres (03) meses a la fecha del cierre de la presente Invitación Pública.

Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	
Libreta militar.	Fotocopia de libreta militar solo para varones menores de 50 años.
Rut actualizado	Registro Único Tributario actualizado.
Propuesta Económica.	Anexo No. 05

Persona jurídica

Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar:

PERSONA JURÍDICA	
REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO
Carta de presentación de la propuesta.	Carta de presentación (Anexo No. 01).
Hoja de vida de la función pública.	En el formato que a nivel nacional existe para ello.
Cedula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía.
Certificado de existencia y representación legal.	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato. Nota: En caso de consorcios o uniones temporales, el objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. Si el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e

	incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como de ser necesario el pago de los parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).	En tratándose de persona jurídica, deberá allegar certificación firmada por el revisor fiscal y/o Representante Legal, según sea el caso, donde se certifique que se encuentra al día en el pago al sistema de seguridad social integral y Aportes a Parafiscales, así como sus empleados, en los términos señalados en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Nota: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el anterior requisito deberá ser cumplido por cada uno de los integrantes de los mismos.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios tanto de la persona jurídica como el del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia de expedición no mayor a tres (03) meses a la fecha del cierre de la presente Invitación Pública.
Certificado de Antecedentes fiscales del representante legal. Certificado de Antecedentes fiscales de la persona jurídica.	Certificado de Antecedentes Fiscales tanto de la persona jurídica como el del representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia de expedición no mayor a tres (03) meses a la fecha del cierre de la presente Invitación Pública.
Certificado de Antecedentes judiciales del representante legal.	Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con una vigencia de expedición no mayor a tres (03) meses a la fecha del cierre de la presente Invitación Pública.
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el representante legal de la entidad no registra ningún tipo de medida correctiva y/o sanción que lo inhabilite para contratar, conforme a lo señalado en el Art. 183	Certificado de Antecedentes del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con una vigencia de expedición no mayor a tres (03) meses a la fecha del cierre de la presente Invitación Pública.

numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	
Libreta militar del representante legal.	Fotocopia de libreta militar solo para varones menores de 50 años.
Rut actualizado	Registro Único Tributario actualizado. Nota: En caso de consorcios o uniones temporales, el anterior requisito deberá ser cumplido por cada uno de los integrantes de los mismos.
Propuesta Económica.	Anexo No. 05

Consorcios o uniones temporales

El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución del consorcio o de la unión temporal, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente:

a. Identificación de cada uno de sus integrantes.

b. Designación del representante del consorcio o de la unión temporal.

c. Indicación de si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Para el caso de los consorcios, su responsabilidad será solidaria frente a todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Para el caso de las uniones temporales, deberán señalar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, si en el acta de conformación de la unión temporal, no se determinan los términos de extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para los consorcios.

d. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA REQUERIDA.

El proponente debe acreditar experiencia en:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
25101500	Vehículos de pasajeros

El proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. (Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente).

Si el proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato

como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

EXPERIENCIA PROBABLE.- General

La experiencia probable del proponente deberá estar relacionada con la del objeto del presente proceso contractual.

El municipio, teniendo en cuenta las características y cuantía del presentes proceso, requiere que, para su ejecución, el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del proyecto; por este motivo deberá tener una experiencia general de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de matrícula en el registro mercantil.

Si la propuesta es presentada por un consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, mínimo uno de los integrantes deberá cumplir con la experiencia general solicitada en el inciso anterior, los demás integrantes deberán cumplir cada uno, con una experiencia general de por lo menos tres (3) años.

Experiencia Específica: Los proponentes deberán adjuntar al menos un (1) contrato, por un valor igual o mayor al valor del presupuesto oficial, dicho contrato debe estar clasificado en los códigos descritos a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
25101500	Vehículos de pasajeros

CAPACIDAD FINANCIERA.

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

En virtud a la naturaleza del proceso a desarrollar, ASOMUNICIPIOS tendrá en cuenta los siguientes indicadores de capacidad financiera:

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,00
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,54
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 4.5

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera: Cada uno de los integrantes del oferente aporta

al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. En virtud a la naturaleza del proceso a desarrollar, ASOMUNICIPIOS tendrá en cuenta los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,04

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	60
Factor Técnico	30
Apoyo a la Industria Nacional – Oferta de servicios nacionales	10

Factor económico:

Asomunicipios a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 60 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica así:

- Oferta de menor valor: 60 puntos
- Próxima oferta de menor valor: 50 puntos
- Y así sucesivamente.

Factor técnico:

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta treinta (30) puntos y se calculará de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Oferta acorde a las condiciones exigidas.	30
Total	30

Apoyo a la Industria Nacional – Oferta de servicios Nacionales:

Según lo establecido en el artículo 2 de la ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas:

Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de diez (10) puntos; o, las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de diez (10) puntos.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. Valor estimado

El valor estimado corresponde, según el análisis del sector y el presupuesto oficial, a la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($116.687.600,00) M/CTE IVA INCLUIDO**, incluidos impuestos, tasas y deducciones a que haya lugar. Dicho valor se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202300046 del 10 de febrero de 2023 el cual hace parte del presupuesto de la actual vigencia fiscal.

4.2. Forma de pago

Asomunicipios pagará al Contratista el valor del presente contrato en un solo pago final previa factura debidamente legalizada, visto bueno y certificación por parte del supervisor, la copia del aporte y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para el pago, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los pagos se efectuarán al Contratista dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la presentación al Área Administrativa y Financiera de la factura o documento de cobro con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación del supervisor de los documentos presentados por el contratista.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará hasta el 31 de julio de 2023. Este plazo empieza a correr a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal.

El lugar de ejecución será el Municipio de Ocaña, en las instalaciones administrativas de Asomunicipios ubicada en la calle 12 11-76 piso 2.

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR – ASOMUNICIPIOS. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

DESCRIPCIÓN	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% Valor del Contrato	Por la duración del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento del bien	20% Valor del Contrato	Por la duración del contrato y un (1) año más.

7. SUPERVISIÓN

Asomunicipios adelantará la supervisión al cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista a través del Subdirector Financiero y Administrativo, quien ejercerá como Supervisor con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	NO			
	México	NO			
	Perú	NO			
Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Umbral**	**Excepción aplicable**	**Proceso de Contratación cubierto**
Canadá		-	-	-	-
Chile		-	-	-	-
Corea		-	-	-	-
Costa Rica		-	-	-	-
Estados Unidos		-	-	-	-
Estados AELC		-	-	-	-

México		-	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	-	SI
	Guatemala	SI	SI	-	SI
	Honduras	-	-	-	-
Unión Europea		-	-	-	-

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: En esta convocatoria se atiende lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatoria limitada a Mipyme. Para que la convocatoria se limite a MiPymes se requerirá al menos dos (2) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas.

Además, en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concursos de méritos cuyo valor sea inferior a ciento veinticinco mil dólares americanos (US$125.000) la convocatoria se limitará a MiPymes y se seguirán las reglas establecidas en artículo 152, de este decreto, en cuanto al número de manifestaciones y plazos para presentarla, su antigüedad, los requisitos del aviso de convocatoria, garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y la forma de determinar su domicilio, cuando la entidad decida favorecer las MiPymes del ámbito municipal o departamental.

DE LA PROPUESTA

10.1. Vigencia

La propuesta deberá permanecer vigente por un período mínimo de ocho (8) días calendario y el proponente no podrá retirarla, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

10.2. Moneda de la propuesta

Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.

10.3 Presentación de la propuesta

Las propuestas serán presentadas a través del SECOP II, dentro del plazo fijado para el proceso de selección.

En caso de presentar problema alguno la plataforma al momento de la presentación de la propuesta, y de conformidad con el protocolo de indisponibilidad establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE referente a la plataforma SECOP II, se habilita el correo electrónico institucional gestionadministrativa@asomunicipios.gov.co para la recepción de propuestas

del presente proceso, únicamente de presentarse falla en la plataforma SECOP II y allegando el certificado de indisponibilidad del servicio.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación pública, incluyendo que el oferente no se encuentre en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

10.4. Contenido de la propuesta

- Requisitos habilitantes.
- Experiencia mínima solicitada.
- Propuesta económica (formato Anexo No. 05).
- Formatos anexos a la invitación diligenciados, los que se requiera según tipo de proponente.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y Asomunicipios, en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser presentados dentro del plazo del presente proceso, en la fecha y hora señalada en la cronología del presente proceso de selección.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en la otra parte, Asomunicipios podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto, Asomunicipios, no asume responsabilidad alguna cuando las ofertas estén identificadas incorrectamente, caso en el cual se tendrá como NO presentada.

Nota 1: La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano.

Nota 2: Se deben allegar con la propuesta y cargar en debida forma los formatos anexos a la presente invitación. (Los que apliquen al oferente).

10.5. Diligencia de cierre y apertura de sobres

En la fecha y hora señaladas para el cierre de este proceso de Selección de Mínima cuantía de acuerdo al cronograma de actividades, a través de la Plataforma Secop II se declarará el cierre del proceso, y por ende no se recibirán más propuestas. Así mismo, se tendrá en cuenta lo indicado en la directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación, la cual establece que la hora oficial de los procesos de contratación corresponde a la Hora Legal de la República de Colombia, señalada por la división de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, que será confirmada en la página web http://horalegal.inm.gov.co/ o http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana.

10.6 Causales de rechazo de una propuesta

Las propuestas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:

1. Por estar incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.
2. Por estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
3. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, o los aporte de manera errónea o incompleta.
4. Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.
5. Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.
6. En el evento en que el proponente sea una persona jurídica o ésta forme parte de un consorcio o unión temporal, y no anexe a la propuesta, la autorización para contratar por el valor del presupuesto oficial, expedida por la junta de socios en el evento de requerirla.
7. Quien presente propuesta con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas.
8. Por la no presentación de los anexos de esta Invitación Pública.
9. Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
10. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
11. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
12. Por el incumplimiento de los requisitos establecidos para la conformación del consorcio o unión temporal, determinados en la presente invitación pública.

10.7. Declaratoria de desierta

Asomunicipios, podrá declarar desierto el proceso de selección cuando se presente una de las siguientes causales:

- Cuando en la fecha y hora del cierre de presentación de propuestas no se reciba ninguna oferta.
- Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la invitación.
- Cuando existan motivos o causas que impidan garantizar el deber de selección objetiva.
- Cuando el presidente o su delegado no escoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

10.8. Selección de la propuesta

La selección del oferente, se realizará de conformidad a lo contemplado en el literal c del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

10.9. Única propuesta

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015, en el cual se consagra " La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme."

10.10. Empate de las propuestas

En caso de empate entre dos o más propuestas, se procederá de conformidad al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual dice: En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

10. DEL CONTRATO

11.1. Adjudicación del contrato

Este procedimiento se hará a través de la carta de aceptación de oferta que suscriba el Director Ejecutivo a través de la plataforma SECOP II.

11.2. Impuestos, tasas, retenciones y contribuciones

Serán pagados por **EL CONTRATISTA** y para tal efecto deben ser tenidos en cuenta en su propuesta económica, y para todos los efectos la entidad los entenderá incorporados dentro de aquella.

11.3. Cláusulas excepcionales al derecho común

En el contrato se entenderán pactadas las facultades excepcionales al derecho común de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral, las cuales podrán ser ejercidas en los términos y condiciones establecidas en la legislación vigente.

11.4. Cláusula penal pecuniaria

Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de Asomunicipios o del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al 5% del valor total del contrato.

11.5. Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA la entidad fijará multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo.

11.6 Indemnidad

El futuro CONTRATISTA, se obliga a Mantener indemne a Asomunicipios de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del CONTRATISTA, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

12. ADENDAS

Asomunicipios, podrá mediante adendas modificar las condiciones de la invitación, así mismo podrá ampliar los plazos fijados en el cronograma, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Cualquier modificación o aclaración a los documentos de la Invitación Pública que Asomunicipios, considere oportuno hacer, será notificada a todos los proponentes por medio de adendas a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co. Las Adendas producidas dentro del proceso para adicionar o modificar el Pliego de Condiciones, formarán parte del mismo desde la fecha en que sean expedidas y deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes para la formulación de su Propuesta y para la celebración del Contrato resultante del proceso.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación estudios y documentos previos	13 de febrero de 2023 10:00	Sistema Electrónico de contratación SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	13 de febrero de 2023	Sistema Electrónico de contratación SECOP II

	10:00	
Aviso de Convocatoria 001	13 de febrero de 2023 10:00	Sistema Electrónico de contratación SECOP II
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	20 de febrero de 2023 10:00	Sistema Electrónico de contratación SECOP II
Respuesta a las observaciones sugeridas al Proyecto de Pliego de Condiciones	22 de febrero de 2023 9:00	Sistema Electrónico de contratación SECOP II
Resolución de Apertura del Proceso	23 de febrero de 2023 9:00	Sistema Electrónico de contratación SECOP II
Publicación del Pliego de Definitivo	23 de febrero de 2023 9:00	Sistema Electrónico de contratación SECOP II
Audiencia de Asignación, revisión y distribución de riesgos	23 de febrero de 2023 11:00	Sistema Electrónico de contratación SECOP II
Plazo final para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	23 de febrero de 2023 15:00	Sistema Electrónico de contratación SECOP II
Respuesta a las Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	23 de febrero de 2023 18:00	Sistema Electrónico de contratación SECOP II
Expedición de Adendas	02 de marzo de 2023 17:00	Sistema Electrónico de contratación SECOP II
Presentación de Ofertas	**03 de marzo de 2023 17:00**	Sistema Electrónico de contratación SECOP II
Informe de Evaluación de Ofertas	06 de marzo de 2023 9:00	Sistema Electrónico de contratación SECOP II
Publicación del Informe de Presentación de Ofertas.	06 de marzo de 2023 10:00	Sistema Electrónico de contratación SECOP II
Presentación de observaciones al Informe de Presentación de Ofertas.	9 de marzo de 2023 10:00	Sistema Electrónico de contratación SECOP II

Respuesta a las observaciones al Informe de Evaluación de Ofertas.	9 de marzo de 2023 17:00	Sistema Electrónico de contratación SECOP II
Audiencia de subasta inversa y adjudicación del contrato.	**10 de marzo de 2023 9:00**	Sistema Electrónico de contratación SECOP II
Firma del Contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.	Sistema Electrónico de contratación SECOP II
Entrega de Garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la firma del contrato.	Sistema Electrónico de contratación SECOP II
Aprobación de Garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la entrega de las garantías.	Sistema Electrónico de contratación SECOP II

Original firmado
HUGO ARMANDO ARÉVALO FRANCO
Director Ejecutivo

Aprobó: *Dalgie E. Torrado Rizo (Subdirector Financiero y Administrativo)*
Revisó: *Beatriz Pacheco Arévalo (Asesora Jurídica Externa)*

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha (xxxxxx)

Señores:
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR – ASOMUNICIPIOS
Calle 12 # 11-76, Piso 2
E.S.D.

REFERENCIA: Adquisición de un (1) vehículo tipo camioneta Pick up para el uso institucional de la Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – Asomunicipios.

El suscrito _____, identificado con la C.C _____ de _____ actuando en nombre propio o en representación de _____, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, presentó la siguiente propuesta para el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es Adquisición de un (1) vehículo tipo camioneta Pick up para el uso institucional de la Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – Asomunicipios, y en caso de que me (nos) sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de la Invitación Pública y que cumplimos con cada uno de los requisitos habilitantes de la misma.
4. Que cumplimos con cada uno de los requisitos financieros y disponemos de la disponibilidad económica para la ejecución del objeto contractual.
5. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución o la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente propuesta o en su defecto informarnos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).
7. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías si son requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

8. Que, para la fijación de los precios unitarios o globales si los hubiera, tuve en cuenta todos los impuestos y gastos necesarios para la prestación del objeto contractual.
9. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago de mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos Seis (06) meses.
10. Que me compromete a ejecutar el objeto contractual en el plazo estipulado en la invitación.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
Dirección: _____
Ciudad: _____
Celular: _____
E-mail: _____

FIRMA DEL PROPONENTE (P. NATURAL O R.L P. JURÍDICA): _____
NOMBRE:
Identificación:

ANEXO 2

FORMATO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito (s) a saber: _____ (nombre de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la invitación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que Asomunicipios, en cabeza de su representante legal, ordenador del gasto, adelantará un proceso de contratación para la celebración de un Contrato estatal que tiene por objeto: Adquisición de un (1) vehículo tipo camioneta Pick up para el uso institucional de la Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – Asomunicipios.

2. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de Asomunicipios, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al CONTRATISTA, y la responsabilidad de rendir cuentas.

3. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido suscribir el presente Compromiso unilateral de Anticorrupción. En mi calidad de proponente; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:

A) No ofreceré dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario. B) Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual. C) No permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente, o asesor o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual o a su nombre. D) Así mismo, me comprometo a imponer a mis dependientes o representante, la obligación de: * No ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta. * No ofrecer cualquier muestra a los Servidores públicos de Asomunicipios, que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente. E) En mi carácter de proponente me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual, o desatar delitos especiales.

Me permito suscribir el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año 2023.

FIRMA DEL PROPONENTE (P. NATURAL O R.L P. JURÍDICA): _____
NOMBRE:
Identificación:

ANEXO 3
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha (xxxxxx)

Señores:
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR – ASOMUNICIPIOS
Calle 12 # 11-76, Piso 2
E.S.D.

REFERENCIA: Adquisición de un (1) vehículo tipo camioneta Pick up para el uso institucional de la Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – Asomunicipios.

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (…) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.
Tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.

Dado a los _____del mes _____del 2023.

FIRMA DEL PROPONENTE (P. NATURAL O R.L P. JURÍDICA): _____
NOMBRE E IDENTIFICACION

ANEXO 4

MODELO CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
(UNICAMENTE PARA PERSONAS JURIDICAS)

Yo _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ actuando en representación legal de _____, inscrita en la cámara de comercio identificada con el NIT. No. _____

CERTIFICO:

Que la entidad ha cumplido durante los últimos _____ (___) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo.

Por lo anterior, declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha la empresa se encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud – EPS-; los fondos de pensiones; las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL-, la caja de compensación familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF -, y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA -.

Se expide a solicitud del interesado a los _____ ( ) días del mes de _____ del año 2023.

Atentamente,

FIRMA: _____
NOMBRE:
Identificación:
T.P.

ANEXO. 5

FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA

Fecha (xxxxxx)

Señores:
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR – ASOMUNICIPIOS
Calle 12 # 11-76, Piso 2
E.S.D.

REF: PROPUESTA ECONÓMICA
OBJETO: Adquisición de un (1) vehículo tipo camioneta Pick up para el uso institucional de la Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – Asomunicipios.

Valor total de la oferta económica en letras y números: _____

Nota: El presente valor incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la ejecución del contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE (P. NATURAL O R.L P. JURÍDICA): _____
NOMBRE:
Identificación: